

RECTIFICACIÓN DE AREAS, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS.- Se ha presentado por ante mi despacho notarial ASOCIACION CIVIL SAN JUAN BAUTISTA, solicitando la RECTIFICACIÓN DE AREAS, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS del LOTE N° 221, UC. 12485, SECTOR SANTA TERESA, DEL DISTRITO SUBTANJALLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA, inmueble inscrito en la Partida N° 40024949 del Registro de la Propiedad Inmueble de Ica, PARA RECTIFICAR LA DISCREPANCIA existente en la PARTIDA REGISTRAL, la cual publicita un área de 2.7000 Has.; SIENDO LO CORRECTO los siguientes límites y medidas: NORTE: Con línea quebrada de seis tramos; del vértice J al vértice K, con una distancia de 13.23 ml, del vértice K al vértice L, con una distancia 10.72 ml; del vértice L al vértice M, con una distancia de 4.89 ml, del vértice M al vértice N, con una distancia de 42.21 ml; del vértice N al vértice O, con una distancia de 44.81 ml; del vértice O al vértice A, con una distancia de 137.83 ml; colinda con Parcela N° 221 Propiedad de Félix Medina; ESTE: Con línea quebrada de dos tramos; del vértice A al vértice B, con una distancia de 89.27 ml; del vértice B al vértice C, con una distancia de 2.24 ml; colinda con Distrito de Subtanjalla con acequia de por medio; SUR: Con línea quebrada de cuatro tramos; del vértice C al vértice D, con una distancia de 4.29 ml; del vértice D al vértice E, con una distancia de 4.22 ml; del vértice E al vértice F, con una distancia de 5.04 ml; del vértice F al vértice G, con una distancia de 247.65 ml; colinda con Parcela N° 223 propiedad de Paulino Muñoz y por el OESTE: Con línea quebrada de tres tramos, del vértice G al vértice H, con una distancia de 34.24 ml; el vértice H al vértice I, con una distancia de 3.72 ml; del vértice I al vértice J, con una distancia de 49.56 ml; colinda con terrenos eriazos; ÁREA DEL TERRENO: 22387.22 M2., PERÍMETRO: 693.92 ml, la misma que se obtiene en virtud de la memoria descriptiva y plano de ubicación, localización y perimétrico visados por autoridad competente; por lo que en estricto cumplimiento del procedimiento de RECTIFICACIÓN DE AREAS, LINDEROS y medidas perimétricas PREVISTO EN EL ARTÍCULO 13, INCISO B, DE LA LEY 27333, Ley 27157 y su Reglamento D.S. 035-2006-VIVIENDA; se cumple con realizar las notificaciones por edicto A LOS TITULARES DE LOS PREDIOS COLINDANTES DEL INMUEBLE MATERIA DE RECTIFICACIÓN y se realiza la presente publicación de conformidad con el artículo 506 del Código Procesal Civil.- Ica, 06 de enero del 2025.- GINO E. BARNUEVO CUÉLLAR.- NOTARIO ABOGADO DE ICA.- AV. JOSÉ MATIAS MANZANILLA N° 509-1ER PISO-ICA.- CELULAR 994267961.-